



Teinte mora ecis.

SELLO QVARTO, VEINI-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y IVEVE.

la doctrina, replicando ala Ciudad ve Silva man-
dan libran el trigo q. es acostumbrado p. a. lib.
manutencion, la de dho. vino y harina y
haviendole oido el Consejo q. precediendo el Informe
del Cav. Patron de dho. vino y de la Contad. el
Majordomo prosceda a el ajuste de la fanega
de trigo q. estubieren devengadas, y de su importe
ve del parte libramto contra la efecton de Prop.
y Redempt. dho. a favor de dho. Rector, en
la forma acostumbrada.

ve habran a la Ciudad acuerda ve libran las Puertas
las Puertas p. a. la entrada de vino forastero, respecto ha den
el vino foras- se cumpla el tiempo q. previene la orden. La
tero p. a. q. los cosecheros de esta jurisdiccion vendan
el trigo, publicandole esta p. a. q. conete
en la forma acostumbrada.

Bernardo de Rosay

Ante Nos

do
Pedro de
Caldeson

Juan Marcosco

